

MODIFICACION
RSA 0002 - ext 20
DESTRUCCION

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 12 FEB. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0002/RE de 06 de enero de 2009 y N° 0020/RE de 07 de enero de 2009, que aprueban la destrucción de veintiocho (28) y once (11) bienes patrimoniales, respectivamente, de propiedad del Consulado General del Perú en San Francisco;

Que, mediante mensaje C-SANFRANCISCO20090028 de 20 de enero de 2009, el Consulado General del Perú en San Francisco hace de conocimiento de la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el Jefe de Misión del citado Consulado se encuentra en periodo de vacaciones, solicitando se indique nueva fecha y hora para la destrucción de los bienes detallados en el Anexo de las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0002/RE de 06 de enero de 2009 y N° 0020/RE de 07 de enero de 2009;

Que, mediante Memorandum (DCP) N° DCP0025/2009 de 21 de enero de 2009, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendó la modificación del Artículo Segundo de cada una de las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0002/RE de 06 de enero de 2009 y N° 0020/RE de 07 de enero de 2009, en el extremo referido al día y hora dispuesto para la destrucción de los bienes muebles, a fin de que los mismos se realicen en otra fecha debido a que el Jefe de Misión se encontraba de vacaciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;



00099

99

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0002/RE de 06 de enero de 2009 y N° 0020/RE de 07 de enero de 2009, en el extremo referido al día y hora dispuesto para la destrucción de los bienes muebles, a fin de que el mismo se realice el día 20 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, de acuerdo al siguiente tenor:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en San Francisco, realice la destrucción de los bienes detallados en el Artículo Primero, en la ciudad de San Francisco, el día 20 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitirla."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener vigentes todos los demás términos estipulados en las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0002/RE de 06 de enero de 2009 y N° 0020/RE de 07 de enero de 2009 que no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

César Roggi Pombo
Subsecretario de Administración (R)

